

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Tlajomulco

3613 4400  
www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de enero del año 2018, en el desahogo del punto 6.16 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 017/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto 4.5 de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2017", aprobado en sesión extraordinaria del 25 de enero de 2017, mediante el punto de acuerdo número 018/2017, para quedar de la manera siguiente:

**4.5.- Categorías y montos de los apoyos del Programa:**

	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar	Cuarto Lugar	Quinto Lugar	Lugar Especial	Monto Total
Educación Superior	1 de \$50,000	1 de \$40,000	1 de \$30,000	---	---	---	\$120,000.00
Media Superior	1 de \$50,000	1 de \$40,000	2 de \$30,000	---	---	---	\$150,000.00
Secundaria	2 de \$30,000	2 de \$25,000	2 de \$20,000	3 de \$15,000	1 de \$10,000	---	\$205,000.00
Primaria	4 de \$30,000	3 de \$25,000	12 de \$13,500	6 de \$8,000	---	---	\$405,000.00
Preescolar	1 de \$15,000	3 de \$10,000	3 de \$8,000	4 de \$5,000	---	1 de \$31,000	\$120,000.00

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica los demás términos establecidos en las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2017", aprobado en sesión extraordinaria del 25 de enero de 2017, en el punto de acuerdo número 018/2017.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité Dictaminador, a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a la Dirección de Educación Municipal, a realizar los actos, tramites, registros, difusión y movimientos necesarios inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2017".

**CUARTO.-** Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
REGISTRO  
Sara  
10:05am  
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**

\*JLPP/emcm